



nuestra Plegua y libertades patras, y cidos los
dictámenes de los S.^{res} Com.^{tes} de Armas y de
Guardia Nacional de una y otra arma con los
de los Vecinos de provecho que invitados han
concurrido a prestar sus luces Acuerdo, la Mu-
nicipalidad lo siguiente =

1.º -- En primer lugar se pongan apostados de fab.^a
en los puntos de la Ciudad de Villena y Candite
que diamam.^{te} dan parte a esta Corporacion
de los movim.^{tos} del enemigo y pueda el mis-
mo percaber una sorpresa sirviendo este a la
Comandancia de Armas Guardia Nacional y fue-
los límites que se comunicara =

2.º -- En 2.º lugar que el S.^{to} Al.^{de} de S.^a respectivo
teniente limpie de pesos estas P.^{tes} Canales re-
mitiéndolos a la inmediata Villa de Liria para
que se custodien en ella o se internen a punto
seguro segun las circunstancias aconsejen =

3.º -- En tercer lugar que se oficie al S.^{to} Admon.^{de}
Puntas Estancadas para que vasp la competen-
te Cantila entregue las valas y polvora =